

CÓDIGOS DE INGRESO Y ALÍCUOTAS APLICABLES

Los códigos de ingreso de los montos percibidos por el régimen especial de ingreso del impuesto al valor agregado resultan los siguientes:

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN ABREVIADA
IMPUESTO	RÉGIMEN		
767	972	Operadores de comercio electrónico - Responsables Inscriptos - Sin observaciones - Alícuota 1%.	Operadores de comercio electrónico - Alícuota 1%.
767	973	Operadores de comercio electrónico - Responsables Inscriptos con Incumplimientos - Alícuota 3%.	Operadores de comercio electrónico - Alícuota 3%.
767	974	Operadores de comercio electrónico - Responsables Inscriptos con inconsistencias en Sistema Registral - Alícuota 5%.	Operadores de comercio electrónico - Alícuota 5%.
767	975	Operadores de comercio electrónico - Monotributistas excluidos - Alícuota 7%.	Operadores de comercio electrónico - Alícuota 7%.
767	976	Operadores de comercio electrónico - Responsables Inscriptos con inconsistencias - Resoluciones Generales Nros. 3.832, 3.985 y 4.132 - Alícuota 7%.	Operadores de comercio electrónico - Alícuota 7%.
767	977	Operadores de comercio electrónico - Responsables Inscriptos - Causas - Alícuota 8%.	Operadores de comercio electrónico - Alícuota 8%.
767	978	Operadores de comercio electrónico - Sujetos no categorizados - Alícuota 8%.	Operadores de comercio electrónico - Alícuota 8%.



Administración Federal de Ingresos Públicos
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: IVA. Operaciones de venta de cosas muebles, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios concertadas electrónicamente a través de "plataformas digitales". Régimen especial de ingreso. RG N° 2.955. Su sustitución. ANEXO V.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.